



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000151

Asunto: Bolsa de trabajo personal laboral temporal peón de construcción

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la formación de una bolsa de trabajo de peón de construcción para posteriores contrataciones laborales temporales, al fin de ejecutar las obras del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia u otras obras para las que pudiera surgir necesidad.

De conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases que han de regir la formación de una bolsa de trabajo de peón de construcción para posteriores contrataciones laborales temporales.

SEGUNDO. Que por la Secretaría-Intervención se proceda a tramitar el oportuno expediente para la formación de la bolsa.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

